Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de mayo de 2017
P.I.E. N° 343/2017-2018

Señor
Lic. Iván Canelas Alurralde
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Cochabamba.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, debiendo el Señor Gobernador responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

> **"1.** *Informe desde la vigencia de la autonomía en nuestro Estado*, cuáles han sido los retos alcanzados en la administración de sus recursos económicos, el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones.--- **2.** Informe si a la fecha elaboraron alguna propuesta técnica de diálogo para un pacto fiscal (*al margen de la autoridad que deba realizarlo por ley*), como una propuesta independiente, analizando las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio efectivo de competencias de las entidades territoriales autónomas y el nivel central del Estado, de ser así, tenga la gentileza de adjuntar una copia de dicha propuesta.--- **3.** En el marco de los principios constitucionales de publicidad, información y transparencia en la administración pública y para fines académicos; informe, cuántas leyes departamentales fueron aprobadas desde el 7 de febrero del año 2009 a la fecha. Tenga la gentileza de remitir una lista desglosada y detallada de la legislación departamental, y adjunte en formato digital las mismas.--- **4.** Remita para fines consiguientes, una copia del Estatuto Autonómico (en caso que ya esté en vigencia o copia del proyecto) y copia del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental.--- **5.** Informe, cuál es el nivel de coordinación entre el nivel central del Estado y el gobierno autónomo que dirige como base fundamental que sostiene el régimen de autonomía para garantizar el bienestar, el desarrollo, la provisión de bienes y servicios a toda la población boliviana, se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.**"**

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO
23 MAYO 2017
CÁMARA DE SENADORES
Hora:
SECCIÓN VENTANILLA ÚNICA

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE Nº343/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 cd
- 1 sobre con el Estatuto Autonómico de Cochabamba

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

Recibí Conforme
Alex Llano Huayta.

10 de agosto de 2017

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Cochabamba tierra bendita

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE MINISTERIO PUBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas 04 + Hora 15:03
10 AGO. 2017
RECIBIDO
Nº Correlativo ..... Firma: .....

Cochabamba, Junio 30 de 2017
Nº CITE/CE/DESP/ 1055/2017

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

Ref : **REMITE INFORME P.I.E. Nº 343/2017-2018**

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito **P.I.E. Nº 343/2017-2018** remitida a esta entidad a solicitud del Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, adjunto a la presente a Fs.3 se remite el informe pronunciado por servidores públicos de la Secretaría Departamental de Planificación un CD que contienen las leyes departamentales.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.

Iván Canelas Alurralde
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

ICA/dpc
H.R. 4283
cc. arch.

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA UNICA
Fojas: 4F. 1CD. 1Sa. Hora: 16'45
10 JUL. 2017
RECIBIDO
No Correlativo 2236 Firma: